

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4976

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Sr. CARLOS ALBERTO BOLLATI a efectuar la subdivisión del lote designado catastralmente como C: 02 – S: 03 – Mza: 002 – Parcela : 011. conforme plano y croquis presentados en Expediente N° 00007/SIS/2001.-

Art. 2º) Para la subdivisión deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por el interesado, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.-

Art. 3º) Vencido el término estipulado en el art. 2º) sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.-

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de agosto del año dos mil uno.-